declarase regorar un ono, desalud, y conuiene Ahauia dehazer con
dha Ropa para el maior Resguardo dela salud, tube presupuesto que
Siempre a desgren ar el ropa en en fer es cadaner Contaxiosas; y
despues de hauer tenido Conocimiento En que el su mejor el
Ano y cuanta gente se hallaba Con perfecta salud, y que todos los
peter, alfombras, Colchones y demas Ropa se deua el Asso dela
quarentena, poner en parte donde se ventilase y las segundas Cauras con
Sumesen qualquier genero de sospecha y pudiese hauer Contra, y
la Ropa de Ses tocado seberan relauar con agua delmar que por el
es dado que tiene grasas de Consumir qualquier genero de sospe-
cha, el tavaco de lana de su naturaleza es pucaraz a retener jorme o
elebhante taponera demalignidad o contaxio porser cosa ac tiba
y que la fuctia Con el Asso que deixase la quarentena, se labe muy
bien con agua del mar, y que despues desta dilijencia asi fuera y
dentro, se tede una o dos manos de brea: y que en la cabeza de la tarde
ha referente lo propio que en la Ropa: y en vista de dha declara
Chicmos le hizieron Retirar a la gente Referida a la faetia. Poniendo jun
to a ella dos guardas de vista para que no dejen desembarcar gente
ni otra cosa alguna, en el interin que dan quenta de todo ello a los
Señores
Jud. Como lo hazen, e inbiendo las autos fulminados en elm Real
Con por donde conste lo Referido. para que se sirba de acordar lo q
se aia de ejecutar sobre lo aqui Contenido. que ban puestos a ejecucion su
Resolucion

El por la R. orden de la Junta Elos mismos y Autos que menciona
Respecto de la sola Referente en todo y por todo lo contenido en la declara-
cion por el Doctor D. Salvador Llorens y desde luego se admita a qua-
rentena a la gente y Ropa de la Saetia del Patron Juan Jimenez
el qual y sus marineros y dos Cautivos maestro se queden en ella Junto a
este y llegan del Conseruador en este Puerto que ordenando de Vista
en sus guardas Cardos que los Señores tenientes de Conseruador y Comisarios
de la Sanidad encarguen el maior Cuidado y que de qualquier
necesidad den aviso a la S. Junta: y en resguardo a fin de que ello
se pueda de la Santissima Trinidad se les señala la cerca
de Casa de san Julian, con dos guardas de vista y por haver Insinuado
el fiscal dha Junta de Salud en compañia a Vicente mozo que fue
con dha Saetia y que le sirua, se le permite: y lo Cumplimos que quarenta
en dha Saetia por otro tanto con todos los Puertos ser esencial... con
la Ropa que de Ropa en ella Saetia el Señor teniente de Corre...
... dilijencia el Señor Antonio de Fecil...

Entraron los Sres. D. Mi-
guel Ant.º Tacon y
Pedro Vaz, D. Jph. Agustin Romero

Se admita a quaren-
tena la gente y su
Ropa, Respecto de ...